RESOLUCIÓN DE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022, DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTRATACIÓN DE PAS LABORAL.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Málaga, así como por la Resolución de 27 de marzo de 2020, del Rectorado de la Universidad de Málaga, sobre estructura del Consejo de Dirección y delegación de competencias en los Vicerrectorados, la Dirección de la Escuela de Doctorado, la Gerencia y la Secretaría General (BOJA de 2 de abril), esta Gerencia, de acuerdo con el Comité de Empresa del PAS laboral, ha resuelto adoptar las medidas que a continuación se relacionan, para atender a necesidades de carácter urgente e inaplazable.

1.- Realizar la contratación, en la modalidad de contrato de sustitución, con fecha de efectos económicos y administrativos a partir del día 12 de septiembre, y hasta el día 30 de noviembre de 2022, una vez realizados los trámites necesarios para el llamamiento de la correspondiente bolsa de trabajo por parte del Servicio de PAS, de un/a trabajador/a de la categoría profesional de Técnico Especialista de Escuelas Infantiles, para desempeñar el puesto de trabajo identificado con el código L3ESI014, que se encuentra vacante temporalmente como consecuencia de la situacion de licencia sin retribución de la trabajadora titular del citado puesto de trabajo, utilizando para la selección la bolsa de trabajo constituida de la citada categoría por Resolución de la Gerencia de 2 de diciembre de 2020, resultante del proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de junio de 2019.

2.- Realizar la contratación, en la modalidad de contrato de sustitución por vacante, con fecha de efectos económicos y administrativos a partir del día 3 de octubre de 2022, una vez realizados los trámites necesarios para el llamamiento de la correspondiente bolsa de trabajo por parte del Servicio de PAS, de un/a trabajador/a de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Conserjería, para desempeñar el puesto de trabajo identificado con el código L4CO2203, que se encuentra vacante, en el SICAU de la Escuela de Ingenierías Industriales, utilizando para la selección la bolsa de trabajo constituida de la citada categoría por Resolución de la Gerencia de 18 de marzo de 2021, resultante del proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de junio de 2019.

3.- Realizar la contratación, en la modalidad de contrato de sustitución, con fecha de efectos económicos y administrativos a partir del día 12 de septiembre de 2022, una vez realizados los trámites necesarios para el llamamiento de la correspondiente bolsa de trabajo por parte del Servicio de PAS, de un/a trabajador/a de la categoría profesional de Técnico Auxiliar de Conserjería, para desempeñar el puesto de trabajo identificado con el código L4CO1601, en el SICAU de la Facultad de Psicología y Logopedia, cuya titular se encuentra en situación de incapacidad temporal previsiblemente duradera, utilizando para la selección la bolsa de trabajo constituida de la citada categoría por Resolución de la Gerencia de 18 de marzo de 2021, resultante del proceso selectivo convocado por Resolución de 26 de junio de 2019.

4.- Adscribir en superior categoría, en los términos regulados en el artículo 17 del vigente Convenio Colectivo, con efectos económicos y administrativos a partir del día 12 de septiembre de 2022, y considerando los criterios previstos para la concesión de trabajos en superior categoría, al trabajador D. Antonio Domínguez Durán, Titulado de Grado Medio (Fisioterapeuta), para el desempeño del puesto de trabajo L1DEP004, de Titulado Superior (Servicio Médico) en el Servicio de Deportes, que se encuentra vacante de modo temporal como consecuencia de la situación de incapacidad temporal de la trabajadora titular de la plaza, una vez acreditado el cumplimiento de los requisitos de titulación específica para el citado desempeño.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Fdo: Mª Jesús Morales Caparrós, Gerente

MORALES CAPARROS MARIA JESUS - DNI 24900419K

Firmado digitalmente por MORALES CAPARROS MARIA JESUS - DNI 24900419K
Fecha: 2022.09.09 09:10:14 +02'00'